 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	16	Mes:	12	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	019-2020
Nombre del Seguimiento	Informe de Seguimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) Segundo Semestre 2020
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento del reporte semestral en el Sistema CHIP del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación.
Alcance del Seguimiento	La información reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de BDME Sistema CHIP con corte a 30 de noviembre de 2020
Normatividad	Ley 716 de 2001 modificada por la Ley 901 de 2004, Decreto 3361 de 2004, Resolución 037 de 2018 CNG, Resolución 706 de 2016 CGN Art. 12 y 13

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

APOYO A CATEGORÍAS

Información Enviada


Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad	923272438 - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Categorías	BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
Periodo	NOV A NOV - 2020

En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, respecto de obligación de las entidades estatales para reportar a la Contaduría General de la Nación, las acreencias a su favor pendientes de pago en forma semestral y de elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes; la Oficina de Control Interno en orientación con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 12 literal e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*; procede a realizar la verificación del cumplimiento en la información que debe ser reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Sistema CHIP con respecto a la BDME (los Deudores Morosos de la entidad), con corte a 30 de noviembre de 2020; el cual debe transmitirse durante los 10 primeros días de los meses de junio y de diciembre con fecha de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente, plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas y la Resolución 706 de 2016 CGN en sus art.12 y 13 informa los datos a reportar de acuerdo a los siguientes formularios:

CGN2009_ BDME_ REPORTE_SEMESTRAL
 CGN2009_ BDME_ INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL
 CGN2009_ BDME_ RETIROS


 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO
CGN2011_BDME_ACTUALIZACION

De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se tiene que los boletines semestrales correspondientes al año 2020, fueron cargados en la plataforma CHIP entre el 10 de junio y el 24 de junio de 2020 para el primer semestre y para el segundo semestre con corte a noviembre 30 de 2020 fueron reportados los días 10 y 12 de diciembre de 2020.

De lo anterior se colige que este reporte se presenta sobre el límite de la fecha que indica la normativa legal y en algunas oportunidades como se observa la fecha de reporte es posterior a la fecha indicada en la ley; así también todos los estados del cargue mostrados en la imagen que se toma de la página web de la Contaduría General de la Nación, muestran “Cargado Parcialmente” por lo que no se tiene certeza de la aceptación en el sistema.

BDME
Consultas al Boletín de Deudores
Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades
Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda																																																
Resultado de la consulta																																																	
Estado de transmisión y publicación en Web																																																	
ENTIDAD REPORTANTE: CÓDIGO DE LA ENTIDAD: INFORME: FECHA DE CONSULTA:		Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas 923272438 CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL 2020/06/10 24:00																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de Envío</th> <th>Fecha de Corte</th> <th>Fecha de Recepción</th> <th>Fecha de Proceso</th> <th>Registros Leídos</th> <th>Registros Publicados</th> <th>Registros Rechazados</th> <th>Estado del Cargue</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4035132</td> <td>2020/05/31 24:00</td> <td>2020/06/10 19:15</td> <td>2020/06/10 22:42</td> <td>6127</td> <td>6072</td> <td>55</td> <td>CARGADO PARCIALMENTE</td> </tr> <tr> <td>4036138</td> <td>2020/05/31 24:00</td> <td>2020/06/23 19:06</td> <td>2020/06/23 20:03</td> <td>1519</td> <td>1517</td> <td>2</td> <td>CARGADO PARCIALMENTE</td> </tr> <tr> <td>4036145</td> <td>2020/05/31 24:00</td> <td>2020/06/23 20:15</td> <td>2020/06/24 9:39</td> <td>6127</td> <td>6072</td> <td>55</td> <td>CARGADO PARCIALMENTE</td> </tr> <tr> <td>4109960</td> <td>2020/11/30 24:00</td> <td>2020/12/10 17:56</td> <td>2020/12/11 4:06</td> <td>6405</td> <td>6362</td> <td>43</td> <td>CARGADO PARCIALMENTE</td> </tr> <tr> <td>4110384</td> <td>2020/11/30 24:00</td> <td>2020/12/11 18:17</td> <td>2020/12/12 8:20</td> <td>42</td> <td>6</td> <td>36</td> <td>CARGADO PARCIALMENTE</td> </tr> </tbody> </table>	Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue	4035132	2020/05/31 24:00	2020/06/10 19:15	2020/06/10 22:42	6127	6072	55	CARGADO PARCIALMENTE	4036138	2020/05/31 24:00	2020/06/23 19:06	2020/06/23 20:03	1519	1517	2	CARGADO PARCIALMENTE	4036145	2020/05/31 24:00	2020/06/23 20:15	2020/06/24 9:39	6127	6072	55	CARGADO PARCIALMENTE	4109960	2020/11/30 24:00	2020/12/10 17:56	2020/12/11 4:06	6405	6362	43	CARGADO PARCIALMENTE	4110384	2020/11/30 24:00	2020/12/11 18:17	2020/12/12 8:20	42	6	36	CARGADO PARCIALMENTE	1-5 of 5
Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue																																										
4035132	2020/05/31 24:00	2020/06/10 19:15	2020/06/10 22:42	6127	6072	55	CARGADO PARCIALMENTE																																										
4036138	2020/05/31 24:00	2020/06/23 19:06	2020/06/23 20:03	1519	1517	2	CARGADO PARCIALMENTE																																										
4036145	2020/05/31 24:00	2020/06/23 20:15	2020/06/24 9:39	6127	6072	55	CARGADO PARCIALMENTE																																										
4109960	2020/11/30 24:00	2020/12/10 17:56	2020/12/11 4:06	6405	6362	43	CARGADO PARCIALMENTE																																										
4110384	2020/11/30 24:00	2020/12/11 18:17	2020/12/12 8:20	42	6	36	CARGADO PARCIALMENTE																																										

Sin embargo, el Grupo de Gestión Financiera aporta como evidencia del cumplimiento en el envío del reporte la siguiente imagen; en donde se evidencia la transmisión de la información en el sistema chip, el día 10 de diciembre, en el cual se muestra estado en validación para cada una de las categorías solicitadas en la norma.

Histórico de Envíos


923272438 - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2020-11-11	CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO	2020-12-10 17:56:45.0	2020-12-10 00:00:00.0	En validación	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	2020-12-10 17:56:49.0	2020-12-10 00:00:00.0	En validación	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL	2020-12-10 17:56:46.0	2020-12-10 00:00:00.0	En validación	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2009_BDME_RETIRADOS	2020-12-10 17:56:45.0	2020-12-10 00:00:00.0	En validación	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2011_BDME_ACTUALIZACION	2020-12-10 17:56:45.0	2020-12-10 00:00:00.0	En validación	ENLINEA	Categoría

Se evidencia también por parte de la OCI, en el Boletín número 33 que corresponde al corte del 31 de mayo de 2020, que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está posicionada como una de las entidades con mayor acreencia reportada en Bogotá, de acuerdo a la consolidación que realiza la Contaduría General de la Nación por zonas; siendo la tercera entidad pública con mayores acreencias reportadas para el primer semestre del año y que ha venido en aumento significativo respecto de los reportes

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Páginas

anteriores así se ha incrementado el número de deudores. Por lo que es importante revisar las acciones realizadas por la entidad frente al análisis de dicha situación; entre ellos la gestión de cobro realizada.

ENTIDADES CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS EN EL MUNICIPIO BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR DE OBLIGACIONES REPORTADAS	No. DEUDORES REPORTADOS	No. OBLIGACIONES REPORTADAS
12400000	Consejo Superior de la Judicatura	\$ 52,018,972,496,275	56686	64784
91030000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$ 13,525,938,020,745	84347	84347
923272438	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$ 6,958,922,557,353	6072	6072
69600000	Banco Agrario de Colombia	\$ 2,738,861,383,042	161030	161030
210111001	Bogotá D.C.	\$ 2,418,321,781,211	85682	86773

La Oficina de Control Interno identifica en el análisis de la información reportada que figuran personas naturales sin número de identificación, por lo que son objeto de difícil cobro, pues no se tiene la completitud de la información para establecer una vinculación a un proceso jurídico de cobro, por lo que se recomienda revisar las obligaciones asociadas y demás documentos de estas personas naturales y/o sus expedientes y completar la información faltante.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	Total
20131127707852	INDOCUMENTADO	NELSON QUINTERO ESTEVEZ	\$ 62.337.000,00
20141123688882	INDOCUMENTADO	ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ DIAZ	\$ 428.480.000,00
20151121693782	INDOCUMENTADO	WILMER ARMANDO CUTIVA	\$ 937.300.000,00
20197112203542	INDOCUMENTADO	ERNESTO HURTADO PEÑALOZA	\$ 2.310.000.000,00
201971117591622	INDOCUMENTADO	ANGEL GUILLERMO ARIAS CAMBERO	\$ 2.109.353.400,00
20207111126302	INDOCUMENTADO	EIDER OSWALDO ARGUELLO DURAN	\$ 1.739.745.000,00


Adicionalmente, se evidencia en la base de datos reportada que existen números de obligación duplicados con nombres diferentes, pero con valor idéntico en el total de la deuda; lo anterior ocurre para 26 de las obligaciones reportadas, por lo que es importante verificar si estas obligaciones son compartidas o efectivamente corresponden al valor reportado en cabeza de cada uno de estos deudores o por el contrario establecer los porcentajes de la deuda correspondientes a cada uno de ellos.

Es importante anotar que en el análisis de la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno solicita aclaración al Grupo de Defensa Judicial sobre esta observación, ante lo cual se obtiene la siguiente respuesta

2. Respecto a los deudores con número de obligación duplicada es necesario manifestar que:


- Los casos relacionados a continuación hacen parte de procesos coactivos diferentes, sin embargo, en la sentencia condenatoria allegada a este despacho, se evidencia que bajo el mismo proceso judicial han sido condenadas varias personas, por lo que al momento de radicar el título ejecutivo, el grupo de radicación decidió radicarlos todos bajo un mismo número de radicado.

Por lo anterior, es importante que se verifique el siguiente listado de obligaciones para constatar si en este reporte se repite la situación u obedece a otros motivos y adicionalmente se verifique si los valores de la obligación están duplicados o son compartidos, a fin de verificar la realidad de la deuda reportada en el boletín para la vigencia 2020.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Páginas

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	Total
201700010	78763840	JORGE RAMÓN BULA ROJAS	\$ 4.720.261.200,00
201700010	1069462394	MARCO ANTONIO BULA CALDERIN	\$ 4.720.261.200,00
201880006	1001415914	JUAN PABLO ALVAREZ ZAPATA	\$ 2.235.913.200,00
201880006	1036947273	HELWARD DRAGAN ALZATE RENDON	\$ 3.340.619.944,00
201880006	1127537899	SANTIAGO OSPINA ARTEAGA	\$ 2.235.913.200,00
201900003	1032249914	RODRIGO MANUEL ARTEAGA CASTRO	\$ 1.449.203.000,00
201900003	1067909058	FERVIS NEL MONTALVO MORA	\$ 1.449.203.000,00
201900004	70521484	MANUEL VALENTIN VARGAS BOHORQUEZ	\$ 641.789.900,00
201900004	71937512	LUIS ENRIQUE PAEZ COGOLLO	\$ 641.789.900,00
201900009	8338244	LUIS FERNANDO SALDARRIAGA MOLINA	\$ 1.117.956.600,00
201900009	1027943148	ARBEBY ANTONIO RIVERA	\$ 1.117.956.600,00
201900013	15295738	ORLANDO DE JESUS GAVIRIA CEBALLOS	\$ 1.145.284.428,00
201900013	80075576	ALEXANDER ALAPE HURTADO	\$ 1.145.284.428,00
201900013	98482538	JOSE ROLANDO GALEANO MORALES	\$ 1.117.956.600,00
201900013	1042707134	JUAN ESTEBAN ZAPATA GARCIA	\$ 1.117.956.600,00
201900013	1042709179	JULIAN ESTIVEN PINO HOLGUIN	\$ 1.117.956.600,00
201900062	1000445959	DANIEL OSPINA CASTAÑO	\$ 1.117.956.600,00
201900062	1094908723	JOHAN SEBASTIAN VILLEGAS ACOSTA	\$ 1.117.956.600,00
201900063	98631689	GIOVANY ALBERTO HOLGUIN MUÑOZ	\$ 1.117.956.600,00
201900063	1036676652	CRISTIAN ALEXIS VERGARA BARRERO	\$ 1.117.956.600,00
201900063	1039456656	CHRISTIAN DANIEL CARDONA MARTINEZ	\$ 1.117.956.600,00
201900072	1036762191	BRIAN CAMILO ROMAN	\$ 1.169.299.792,00
201900072	1038410820	ROBINSON RAMIREZ ARISMENDY	\$ 1.169.299.792,00
201900072	1104405260	LEIDER ALFONSO RIOS REQUENO	\$ 1.169.299.792,00
201900072	10100462233	JOSE EDUARDO QUIÑONES MEDINA	\$ 1.169.299.792,00
20147117071922	40373098	MARIA AURORA PIÑEROS REYES	\$ 8.624.000.000,00
20147117071922	86075722	DAVID GUSTAVO TELLEZ PIÑEROS	\$ 8.624.000.000,00
20157115692382	74352917	JULIO MANUEL TORDECILLA MARTINEZ	\$ 154.000.000,00
20157115692382	1132109129	HECTOR ENRIQUE GALVAN PEREZ	\$ 763.000.000,00
2015-80374	70385686	RONNIE ABDUL MARTÍNEZ RAMÍREZ	\$ 2.235.913.200,00
2015-80374	1036423301	JHONATAN SÁNCHEZ OROZCO	\$ 1.117.956.600,00
2016-0069	71256987	JUAN GUILLERMO QUINTERO OLAYA	\$ 816.000.000,00
2016-0069	71605349	JUAN GUILLERMO QUINTERO CÁRDENAS	\$ 828.116.000,00
2016-00858	8166755	APOLINAR ANTONIO FLÓREZ VARGAS	\$ 862.623.594,00
2016-00858	1018344582	ALONSO DE JESÚS CARDONA TANGARIFE	\$ 995.917.950,00
20167118502112	17294142	JAIME ALEJANDRO AGUIRRE	\$ 40.800.000,00
20167118502112	71754178	CARLOS ALBERTO GAVIRIA GARCIA	\$ 2.094.137.500,00
201771121503342	8336876	ALBEIRO ECHAVARRIA CARTAGENA	\$ 299.622.750,00
201771121503342	98694918	JOSE MARIA CARTAGENA QUINTERO	\$ 294.790.125,00
201871120185112	1063298358	JOSE NAPOLEON FUENTES TORRES	\$ 1.327.890.600,00
201871120185112	1132109215	ONALVIS PACHECO MIRANDA	\$ 1.327.890.600,00
2019-0010	8438814	CARLOS MARIO MOLINA CHAVARRÍA	\$ 1.117.956.600,00
2019-0010	39409632	MARÍA DEL ROCIO RIVERA	\$ 1.117.956.600,00
2019-0068	1000396026	EDWIN CASTAÑO MUÑOZ	\$ 1.530.090.000,00
2019-0068	1234989251	JAIR ANTONIO ESPINOSA CALLE	\$ 1.530.090.000,00
2019-0071	1036950488	JOSÉ LEONARDO CÁRDENAS ATEHORTUA	\$ 1.117.956.600,00
2019-0071	1036956604	BRYAN GONZÁLEZ ARBOLEDA	\$ 1.117.956.600,00
2019-0071	1036964789	SEBASTIAN VERGARA	\$ 1.169.299.792,00
20197111065082	43709852	YULIETH TABORDA LEON	\$ 1.054.676.700,00
20197111065082	98479412	RUBEN DARIO QUIROS QUIROS	\$ 1.054.676.700,00
20197111068832	80559573	LUIS OCTAVIO SOTELO SACRISTAN	\$ 1.054.676.700,00
20197111068832	1038105198	WILSON SEGUNDO AGUIRRE CORONADO	\$ 1.054.676.700,00
20197111068832	1038118607	JEFFERSON PRASCA ARRIETA	\$ 1.054.676.700,00
20197111105312	71826233	LUIS CARLOS MUÑOZ HENAO	\$ 1.054.676.700,00
20197111105312	1037045545	DAGOBERTO MUÑOZ MAZO	\$ 1.160.144.370,00
20197111108972	15423662	LEONEL LOPEZ SILVA	\$ 1.055.457.942,00
20197111108972	1040260126	HORACIO DE JESUS CUERVO GARCIA	\$ 1.055.457.942,00
20197111108972	1040260302	JHON JAIRO CUERVO GARCIA	\$ 1.055.457.942,00
20197111108972	1040260332	WILLIAM ALBERTO DAZA LOPEZ	\$ 1.055.457.942,00
20197111112002	8112605	EVARISTO ANTONIO MORENO MESTRA	\$ 1.055.457.942,00
20197111112002	1151448211	JIADER ARLEY GALEANO LONDOÑO	\$ 1.055.457.942,00
201971125305762	8462550	JUAN CARLOS QUINTERO VELEZ	\$ 1.055.457.942,00
201971125305762	104115155	SEBASTIAN QUINTERO GONZALEZ	\$ 781.242.000,00
201971125305762	1001164969	ANDRES FELIPE MONTOYA MONTOYA	\$ 1.055.457.942,00

Finalmente, se muestra la evolución de los reportes presentados a lo largo de los últimos 3 años con el fin de sugerir un análisis del comportamiento y depuración de la deuda en caso de ser necesario y de esta manera acercarnos con claridad a establecer mecanismos de recuperación de las deudas a favor de la entidad.

 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO		Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES		Fecha: 30/04/2020
			Páginas



Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
3785476	2018/11/30 24:00	2018/12/10 10:54	2018/12/10 11:10	50	50	0	CARGADO TOTALMENTE
3948317	2019/11/30 24:00	2019/12/10 18:00	2019/12/10 21:48	0	0	0	RECHAZADO
3946606	2019/11/30 24:00	2019/12/11 11:10	2019/12/11 12:46	0	0	0	RECHAZADO
3948835	2019/11/30 24:00	2019/12/19 15:43	2019/12/19 16:00	5787	5787	0	CARGADO TOTALMENTE
4035132	2020/05/31 24:00	2020/06/10 19:15	2020/06/10 22:42	6127	6072	55	CARGADO PARCIALMENTE
4036138	2020/05/31 24:00	2020/06/23 19:06	2020/06/23 20:03	1519	1517	2	CARGADO PARCIALMENTE
4036145	2020/05/31 24:00	2020/06/23 20:15	2020/06/24 9:39	6127	6072	55	CARGADO PARCIALMENTE
4109960	2020/11/30 24:00	2020/12/10 17:56	2020/12/11 4:06	6405	6362	43	CARGADO PARCIALMENTE
4110384	2020/11/30 24:00	2020/12/11 18:17	2020/12/12 8:20	42	6	36	CARGADO PARCIALMENTE



B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno recomienda que la información contenida en este análisis sea tomada como una fuente para adelantar gestiones tendientes a lograr, entre otros, acuerdos de pago y establecer políticas de cobro, que permitan el recaudo de estos recursos.


De igual manera recomienda que este reporte sirva de apoyo para la entidad en los procesos de depuración de cartera a fin de establecer si lo reportado ante la CGN en la BDME corresponde a la totalidad de las causas del incremento significativo de los deudores; posicionando a la UARIV como la tercera entidad con mayor acreencia o que por razones de información duplicada se pueda haber reportado una cifra mayor a la que realmente se adeuda a la entidad por parte de las personas naturales relacionadas en el actual reporte.

Igualmente, se recomienda verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, el cual establece que la entidad tiene la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.

La Oficina de Control Interno identifica en el análisis de la información reportada que figuran personas naturales sin número de identificación, por lo que son objeto de difícil cobro, pues no se tiene la completitud de la información para establecer una vinculación a un proceso jurídico de cobro, por lo que se recomienda revisar las obligaciones asociadas y demás documentos de estas personas naturales y/o sus expedientes y completar la información faltante.

Se evidencia también por parte de la OCI, en el Boletín número 33 que corresponde al corte del 31 de mayo de 2020, que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está posicionada como la tercera entidad pública con mayores acreencias reportadas para el primer semestre del año y que ha venido en aumento significativo respecto de los reportes anteriores así se ha incrementado el número de deudores. Por lo que es importante revisar las acciones realizadas por la entidad frente al análisis de dicha situación; entre ellos la gestión de cobro realizada.

Finalmente, se evidencia en la base de datos reportada que existen números de obligación duplicados con nombres diferentes, pero con valor idéntico en el total de la deuda; lo anterior ocurre para 26 de las

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

obligaciones reportadas, por lo que es importante verificar si estas obligaciones son compartidas o efectivamente corresponden al valor reportado en cabeza de cada uno de estos deudores o por el contrario establecer los porcentajes de la deuda correspondientes a cada uno de ellos.

La OCI concluye que, durante los últimos tres años, se muestra un incremento significativo de los deudores morosos en los reportes presentados a la CGN, por lo que es importante recomendar un análisis del comportamiento y depuración de la deuda y de esta manera acercarnos con claridad a establecer mecanismos de recuperación de las deudas a favor de la entidad.

APROBÓ _____
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.